

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: La unión de estos aparatos a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo B. El modelo 606 se conecta a botellas «Butsir» de 0,4 ó 0,8 kilogramos, y el modelo S-33 a botellas «Flaga» de 0,4 kilogramos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo: «Butsir», Soldadura pistola Mod. 606.

Características:

- Primera: GLP.
- Segunda: Directo.
- Tercera: 1,6.

Marca y modelo: «Flaga», Soldadura pistola Mod. S-33.

Características:

- Primera: GLP.
- Segunda: Directo.
- Tercera: 1,6.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José M^ºndez Alvarez.

22316 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de plomo, cinc, cobre, plata y oro en el área denominada «Constantina», comprendida en la provincia de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 26 de junio de 1990 la inscripción número 371 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de plomo, cinc, cobre, plata y oro en el área que se denominará «Constantina», comprendida en la provincia de Sevilla, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 51' 00" oeste con el paralelo 37º 53' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1	5º 51' 00"	37º 53' 00"
Vértice 2	5º 26' 40"	37º 53' 00"
Vértice 3	5º 26' 40"	37º 50' 40"
Vértice 4	5º 20' 00"	37º 50' 40"
Vértice 5	5º 20' 00"	37º 44' 00"
Vértice 6	5º 32' 00"	37º 44' 00"
Vértice 7	5º 32' 00"	37º 50' 00"
Vértice 8	5º 51' 00"	37º 50' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.345 cuadrículas mineras.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, Enrique García Alvarez.

22317 RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de Automóviles de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a reformas de importancia de vehículos de carretera.

Vista la documentación presentada por don Francisco Aparicio Izquierdo, en nombre y representación del Patronato de los Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), de Madrid, en el cual está integrado el Laboratorio de Automóviles, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Automóviles del Patronato de los Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a reformas de importancia de vehículos de carretera.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22318 RESOLUCION de 5 de julio de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción de doña María Amparo Martín Arranz en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por doña María Amparo Martín Arranz;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción en el citado Registro de doña María Amparo Martín Arranz, con documento nacional de identidad número o 3.401.981, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1990.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22319 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan cuatro impresoras, marca «Fujitsu», modelos DX-2400, DX-2300, y marca «Unisys», modelos AP-1327 y AP-1329, fabricadas por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España).

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan cuatro impresoras, marca «Fujitsu», modelos DX-2400 y DX-2300, y marca «Unisys», modelos AP-1327 y AP-1329, sea aplicable a los modelos TG0201, TG0202 de la marca «Tandon»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, Esta Director General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987, por la que se homologan las impresoras marca «Fujitsu», modelos DX2400 y DX2300, y marca «Unisys», modelos AP-1327 y AP-1329, con la contraseña de homologación GIM-0247, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Tandon», modelo TG0201.

Características:

Primera: 9x7.

Segunda: 270.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Tandon», modelo TG0202.

Características:

Primera: 9x7.

Segunda: 270.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22320 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan cuatro impresoras, marca «Fujitsu», modelos DX-2200, DX-2100, DX-2150 y DX-2250, fabricadas por «Fujitsu Isotec, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan cuatro impresoras, marca «Fujitsu», modelos DX-2200, DX-2100, DX-2150 y DX-2250, sea aplicable a los modelos TG0001 y TG0002 de la marca «Tandon»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se homologan las impresoras marca «Fujitsu», modelos DX-2200, DX-2100, DX-2150 y DX-2250, con la contraseña de homologación GIM-0135, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Tandon», modelo TG0001.

Características:

Primera: 9x7.

Segunda: 158.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Tandon», modelo TG0002.

Características:

Primera: 9x7.

Segunda: 158.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22321 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa una impresora, marca «Fujitsu», modelo DL-5600, fabricada por «Fujitsu Isotec, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón), y por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España).

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de marzo de

1988, por la que se homologa una impresora, marca «Fujitsu», modelo DL5600, sea aplicable al modelo TG0203, de la marca «Tandon»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de marzo de 1988, por la que se homologa la impresora marca «Fujitsu», modelo DL5600, con la contraseña de homologación GIM-0302, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Tandon», modelo TG0203.

Características:

Primera: 12 por 24.

Segunda: 270.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22322 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologan seis máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos AX-10, AX-20, AX-15, AX-35, AX-45 y AX-25, fabricadas por «Brother International Europe, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido).

Vista la petición presentada por la Empresa «Cía. Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 65, de Barcelona, por la que se solicita que la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologan seis máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos AX-10, AX-20, AX-15, AX-35, AX-45 y AX-25, sea aplicable a los modelos AX-130 y AX-140;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos AX-10, AX-20, AX-15, AX-35, AX-45 y AX-25, con la contraseña de homologación GMQ-0021, para incluir en dicha homologación de los modelos de máquinas de escribir electrónicas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo AX-130.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 10.

Tercera: 228,6.

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo AX-140.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 10.

Tercera: 228,6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22323 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos teclados, marca «Silitex», modelos SK-8801-B-2E y SK-8802-B-2E, fabricados por «Silitex Corporation», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «TWC Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasaje Puigmadrona, 1-3, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de dos teclados, fabricados por «Silitex Corporation», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos,